

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055
J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012021 00043
00 (110016099068202100359 E.D.) siendo afectada LUZ DARY MUÑOZ
RAMÍREZ, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio
Pereira, profirió sentencia el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el el vehículo
clase Automóvil, marca Renault, línea Logan Familier, color Gris Perla, Motor
No. A710UG94801, chasis No. 9FBLSRACDAM001477, cilindraje 1390,
carrocería Sedán, modelo 2010 de placas PFR-296, inscrito en el Instituto de
Movilidad de Pereira, propietaria inscrita LUZ DARY MUÑOZ RAMÍREZ
identificada con cédula de ciudadanía No. 34.053.296.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA
LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría
de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página
web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito
especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo
justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintiocho (28) de noviembre de
dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el
treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00
p.m.) de la tarde.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*